

RESOLUCIÓN 482 DE 2017

(marzo 6)

Diario Oficial No. 50.192 de 31 de marzo de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Homenaje a los 100 años del natalicio de Enrique Santos Castillo”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que mediante comunicación con radicado externo número 799211 del 31 de enero de 2017 el señor William Giraldo Ceballos, en su condición de presidente del Círculo de Periodistas de Bogotá, (CPB) solicitó la emisión de una estampilla conmemorativa de los 100 años del natalicio de Enrique Santos Castillo, que se cumplirá el 12 de abril de 2017.

Que en su comunicación, el señor Giraldo destacó que el señor Enrique Santos Castillo fue fundador del CPB, abogado y periodista recordado por haber sido Jefe de redacción del periódico El Tiempo por 39 años (1942-1981), editor general de las dos décadas siguientes (1981-2001), destacándose los valores democráticos y periodísticos que enarbó durante su ejemplar trayectoria al frente del medio de comunicación; así mismo, el señor Enrique Santos Castillo junto a su padre Enrique Santos Montejo y su hermano Hernando, lideró los movimientos gremiales en defensa de las libertades de prensa y expresión.

Que mediante comunicación con radicado externo número 804639 del 21 de febrero de 2017 el Presidente del CPB, presentó ante este Ministerio el plan de consumo para el material filatélico correspondiente.

Que por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Homenaje a los 100 años del natalicio de Enrique Santos Castillo”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: “Homenaje a los 100 años del natalicio de Enrique Santos Castillo”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de marzo de 2017.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo